

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad	
Código: K053K02/RP01021	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados	
Departamento: Org. Empre. y Com. e Inv. de Mercados	
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: Materias propias del área	
Convocada por R.R.: 5-11-2025	Fecha Publicación BOE: 14-11-2024

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo/Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Sanzo Pérez, María José	CAUN	Oviedo
Secretario	Rodríguez Sanz, Juan Antonio	CAUN	Valladolid
Vocal 1º	Iglesias Argüelles, Víctor	CAUN	Oviedo
Vocal 2º	Palazón Vidal, María Dolores	PTUN	Murcia
Vocal 3º	Rey García, Marta	CAUN	La Coruña

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



La Comisión ha acordado evaluar los méritos de los candidatos con los siguientes criterios. En todo caso se valorará la adecuación de los méritos aducidos al área de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La primera prueba. Consistirá en la exposición oral de los méritos alegados en el historial docente, académico e investigador y defensa de los proyectos docente e investigador. Se valorará según los siguientes criterios (100 puntos):

El historial académico, docente e investigador se valorará de acuerdo a los siguientes criterios (60 puntos):

HISTORIAL ACADÉMICO (hasta 5 puntos).

- Titulación universitaria.
- Becas.
- Tesis doctoral.
- Premios.
- Otros méritos.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (hasta 25 puntos).

- Docencia universitaria impartida –primer y segundo ciclo, grado y posgrado.
- Dirección de tesis doctorales.
- Dirección de proyectos fin de estudio (TFMs y TFGs).
- Evaluaciones positivas de su actividad.
- Material docente original y publicaciones docentes.
- Proyectos de innovación docente.
- Otros méritos docentes.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA, INCLUIDO TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO (hasta 25 puntos).

- Publicaciones científicas en revistas.
- Libros y capítulos de libros.
- Congresos, conferencias y seminarios.
- Calidad y número de proyectos de investigación.
- Estancias en centros de investigación.
- Transferencia del conocimiento al sector productivo.
- Otros méritos.

HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (hasta 5 puntos).

- Desempeño de cargos unipersonales de dirección y gestión universitaria.
- Reconocimiento y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos.
- Otros méritos.

Para el proyecto docente e investigador se tendrán en cuenta los siguientes aspectos (hasta 30 puntos):

- Adecuación del proyecto docente a las materias impartidas en el ámbito de conocimiento en el que se encuadra la plaza objeto de concurso.
- Solidez y coherencia del proyecto docente en términos de su contenido, recursos docentes propuestos para su ejecución e imbricación con el o los planes de estudio de las titulaciones a las que afecta.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).



- Contenido científico-técnico del proyecto investigador y grado de innovación con respecto al estado de la disciplina.

Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos).

Deberá obtenerse una puntuación mínima de 50 puntos en esta prueba para que se considere superada y se realice la propuesta de provisión (artículo 6.1. de la convocatoria).

Segunda Prueba: Consistirá en la exposición oral por el aspirante de un tema del programa docente elegido por el aspirante. Se valorará según los siguientes criterios (50 puntos):

- Dominio de la materia seleccionada, rigor y claridad expositiva de la misma (20 puntos).
- Capacidad pedagógica y de transmisión de conceptos e ideas del concursante en su exposición (20 puntos).
- Capacidad del candidato para el debate ante la Comisión de Selección (10 puntos).

Deberá obtenerse una puntuación mínima de 25 puntos en esta prueba para que se considere superada y se realice la propuesta de provisión (artículo 6.1. de la convocatoria).

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las horas, del día de de 20 , todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

